

Código 12210

Bogotá, D.C., abril de 2026

Señor: (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta SINPROC- 4543803 de 2026 – Solicitud de investigación por comportamiento irregular de docentes en jardín infantil

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

**“POR MEDIO DE LA PRESENTE, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA Y VELANDO POR EL BIENESTAR SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD, ME DIRIJO A USTEDES PARA MANIFESTAR UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO DE MANERA REITERADA EN LA INSTITUCIÓN: (...)**

**SE SOLICITA DE MANERA URGENTE UNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LAS DIRECTIVAS PARA: 1. INVESTIGAR LOS HECHOS AQUÍ DESCRITOS. 2. GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DOCENTE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SOBRIEDAD Y ÉTICA PROFESIONAL REQUERIDOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS. 3. TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS O ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE ESTAS SITUACIONES SIGAN AFECTANDO LA IMAGEN DEL JARDÍN Y LA FORMACIÓN DE NUESTROS HIJOS. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU GESTIÓN INMEDIATA, ESPERANDO QUE SE PRIORICE LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO HACIA LOS MENORES DE EDAD. ATENTAMENTE, PADRES DE FAMILIA PREOCUPADOS POR EL BIENESTAR ESTUDIANTIL.”.**

**Respuesta:** En atención a su comunicación, se informa que la Subdirección para la Infancia valora este tipo de manifestaciones, en aras de realizar las retroalimentaciones pertinentes y de garantizar canales de comunicación claros, accesibles y oportunos, que contribuyan a la atención integral y a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

No obstante lo anterior, se evidencia que la información suministrada resulta insuficiente, toda vez que no es posible identificar el Jardín Infantil en el cual presuntamente se estarían presentando los hechos descritos, ni contar con los elementos mínimos que permitan su verificación. En consecuencia, la petición se encuentra incompleta y requiere ser precisada para poder adelantar las actuaciones correspondientes.



Finalmente, en cuanto a las apreciaciones personales manifestadas en el escrito, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 24 de 1992, 38 de la Ley 190 de 1995, 69 de la Ley 906 de 2004 y 17 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de que se complemente la información suministrada en los siguientes aspectos:

- Precisar datos, del jardín infantil al que se refiere.
- demás datos que resulten pertinentes para identificar la unidad operativa.

Lo anterior, con el propósito de que los casos puedan ser debidamente analizados y, de ser procedente, se adelanten los trámites pertinentes en el marco del ejercicio de la supervisión.

Finalmente, teniendo en cuenta que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los protocolos establecido.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información de manera completa, oportuna y suficiente, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera. Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZALEZ GOMEZ**  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Elaboró:** Camila Alejandra Motta – Contratista – Subdirección para la Infancia

**Revisó:** Tatiana Martínez Ochoa – Contratista – Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

#### **AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-114523-19e8d1-844359211  
2026-04-01 11:22:53-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026066748

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-114523-19c8d1-84359211

Creación: 2026-04-01 11:45:23

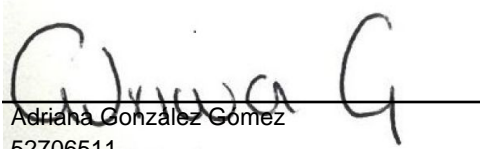
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 12:22:42



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación



Adriana Gonzalez Gomez

52706511

[agonzalezg1@sdis.gov.co](mailto:agonzalezg1@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

[lmartinezo@sdis.gov.co](mailto:lmartinezo@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-114523-19c8d1-84359211  
2026-04-01 11:22:53-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-114523-19c8d1-84359211  
2026-04-01 11:22:53-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026066748

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-114523-19c8d1-84359211

Creación: 2026-04-01 11:45:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 12:22:42



Escanee el código  
para verificación

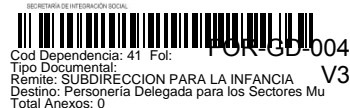
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-01 11:45:30 Lec.: 2026-04-01 12:00:13 Res.: 2026-04-01 12:00:37 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 12:00:38 Lec.: 2026-04-01 12:22:35 Res.: 2026-04-01 12:22:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-01 11:49:46  
Radicado: S2026066757



Cod Dependencia: 41 Fol: FOR-3D-004  
Tipo Documental: V3  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA  
Destino: Personería Delegada para los Sectores Mu  
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá, D.C., abril de 2026

Doctora,  
**FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO**  
Personera Delegada 040 03  
Personería delegada para el Sector Integración Social  
Correo electrónico: [delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co)  
[epenaranda@personeriabogota.gov.co](mailto:epenaranda@personeriabogota.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Traslado por competencia SINPROC- 4543803 de 2026 – Solicitud de investigación por comportamiento irregular de docentes en jardín infantil.

**Referencia:** Respuesta radicado E-2026-0025736.

Doctora Romero, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, y en atención al requerimiento remitido por su despacho mediante el radicado No. E-2026-0025736, por medio del cual se pone en conocimiento una queja anónima, la Secretaría Distrital de Integración Social, en estricta observancia del ordenamiento jurídico y de conformidad con su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 647 de 2025, así como con la información aportada por la Subdirección para la Infancia, se permite emitir respuesta en los siguientes términos:

***“ (...) Agradecemos dar respuesta a la persona anónima, remitir copia de la misma y comunicar a este organismo de control las gestiones realizadas por su despacho para atender la solicitud mencionada, junto con los soportes y evidencias correspondientes, a la dirección de correo electrónico delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co con copia a: epenaranda@personeriabogota.gov.co.”***

**Respuesta:** En atención al traslado por competencia efectuado por esa Personería, relacionado con la petición identificada con Radicado SINPROC 4543803 de 2026, presentada por un ciudadano en calidad de anónimo y remitida a esta Entidad, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que dio respuesta dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Así las cosas, dicha contestación fue emitida por la Subdirección para la Infancia mediante oficio con radicado de salida No. S2026066748, la cual se remite para su conocimiento.

En consecuencia, se entiende atendida la solicitud de información y la Secretaría Distrital de Integración Social permanece atenta para resolver cualquier inquietud adicional que requiera ese despacho.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-115857-8ae687-898683481  
2026-04-01 11:22:46-05:00 - Página 1 de 4

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZALEZ GOMEZ**  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Elaboró:** Camila Alejandra Motta – Contratista – Subdirección para la Infancia

**Revisó:** Tatiana Martínez Ochoa – Contratista – Subdirección para la Infancia

Con copia SINPROC

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-115857-8a6c67-89863481  
2026-04-01 11:22:46-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026066757

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-115857-8aec87-89683481

Creación: 2026-04-01 11:58:57

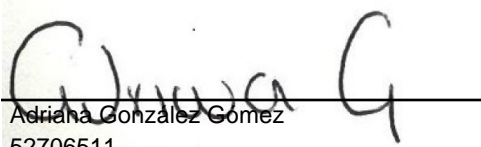
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 12:22:40



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación



Adriana Gonzalez Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-115857-8aec87-89683481  
2026-04-01 11:22:46-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-115857-8aec87-89683481  
2026-04-01 11:22:46-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026066757

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-115857-8aec87-89683481

Creación: 2026-04-01 11:58:57


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 12:22:40



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-01 11:59:01 Lec.: 2026-04-01 12:00:54 Res.: 2026-04-01 12:01:01 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 12:01:01 Lec.: 2026-04-01 12:22:35 Res.: 2026-04-01 12:22:40 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS</b>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 01/04 /2026

Radicado No E-2026-0025736 -SINPROC- 4543803 de 2026

Fecha de radicación: 01/04/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. **S2026066748** a la petición anónima, proyectada por:

**Nombre del funcionario:** ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

**Cargo del funcionario:** SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

**Dependencia:** SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

**LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.**

**Fecha de des fijación:** 10/04/2026

**Hora de des fijación:** 5:00 PM

**Hora de des fijación:** SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

**Firma del responsable de la des fijación:** ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

**Nombre del funcionario:** ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

**Cargo del funcionario:** SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

**Dependencia:** SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Elaborado por: Camila Alejandra Motta Pineda Contratista Subdirección para la Infancia

Revisado por: Tatiana Martínez Ochoa Contratista Subdirección para la Infancia

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-133232-4cb420-40564488  
2026-04-01 11:34:37-05:00 - Página 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia Anonimo SINPROC 4543803-2026

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

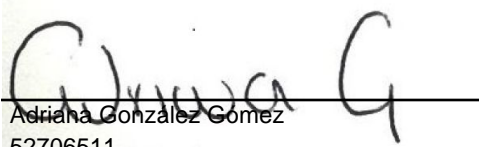
Id Acuerdo: 20260401-133232-4cb420-40584488

Creación: 2026-04-01 13:32:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 13:44:12

## Aprobación: Aprobación



Adriana Gonzalez Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

## Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-133232-4cb420-40584488  
2026-04-01 13:44:37:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-133232-4cb420-40584488  
2026-04-01 13:44:37-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Constancia Anonimo SINPROC 4543803-2026

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación


Id Acuerdo: 20260401-133232-4cb420-40584488

Creación: 2026-04-01 13:32:32

Estado: Finalizado


Finalización: 2026-04-01 13:44:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-01 13:32:58 Lec.: 2026-04-01 13:35:52 Res.: 2026-04-01 13:35:59 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 13:35:59 Lec.: 2026-04-01 13:44:08 Res.: 2026-04-01 13:44:12 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign

	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b> <b>FORMATO SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>	Código: FOR-CE-003
		Versión: 2
		Fecha: Memo 12025035951 - 20/10/2025
		Página: 1 de 2

Esta solicitud debe ser remitida por correo electrónico a: [solicitudesoac@sdis.gov.co](mailto:solicitudesoac@sdis.gov.co)

Fecha:(DD/MM/AAAA) 01 de abril de 2026

	Oficina solicitante:	Subdirección para la Infancia		
		Solicitud Publicación Respuesta E-2026-0025736 -SINPROC- 4543803 de 2026 - Relacionado con Petición de caracter anónimo		
	de pertinencia:	¿Antes de remitir esta solicitud realizó alguna consulta o asesoría al respecto sobre la pertinencia del tema con un profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones?	Sí <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

**COMUNICACIÓN INTERNA** (Producción y/o difusión de información dirigida a servidores y colaboradores de la entidad):  
 su requerimiento detalladamente:  

No Aplica

**COMUNICACIÓN EXTERNA** (Producción y/o difusión de información dirigida a la ciudadanía o entes externos):  
 su requerimiento detalladamente:  

No Aplica

**C. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** (Publicación, actualización o modificación de información):  
 Describa su requerimiento detalladamente, especificando la ruta y ubicación dentro de la sección requerida. **Si el requerimiento se trata de publicación y/o actualización de un documento en la página web, por favor diligenciar la hoja 2 de este archivo (constancia de accesibilidad).**  

De manera atenta se solicita se adelante a publicación de la respuesta al Radicado No. E-2026-0025736 -SINPROC- 4543803 de 2026 - Relacionado con Petición de caracter anónimo  
 Fijación a partir del 01 de abril de 2026 siendo las 8:00 a.m. por desfijación el 10 de abril de 2026 siendo las 5:00 p.m.

**D. EVENTOS** (Acompañamiento del equipo de comunicaciones para el desarrollo de una actividad):  
 Describa su requerimiento detalladamente (nombre del evento, fecha, hora y lugar y tipo de acompañamiento):  

No Aplica

**E. Datos del solicitante:**

Nombre de quien realiza la solicitud:	Camila Motta		
Cargo de quien realiza la solicitud:	Contratista Subdirección para la Infancia		
Teléfono de contacto:	3143165173	Correo electrónico:	<a href="mailto:cmottap@sdis.gov.co">cmottap@sdis.gov.co</a>
Nombre del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante.	ADRIANA GÓNZALEZ GÓMEZ		
Cargo:	Subdirectora para la Infancia		
Firma del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante.			

- Recuerde:**
- La recepción y trámite de las necesidades de comunicación, se realiza por medio de solicitud oficial al correo electrónico [solicitudesoac@sdis.gov.co](mailto:solicitudesoac@sdis.gov.co).
  - No se tramitan formatos sin diligenciar en su totalidad sin la firma del **subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante**, el requerimiento será devuelto.
  - Los tiempos de respuesta para su solicitud están establecidos en los procedimientos de Comunicación interna (PCD-CE-001) y Comunicación externa (PCD-CE-002) los cuales se pueden consultar en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/comunicacion-estrategica-procedimientos>.
  - Tener presente que el tiempo de atención inicia a partir de la contestación de su requerimiento a vuelta de correo y referenciado con número consecutivo.
  - Si el requerimiento se trata de actualización y/o publicación de documentos en la página web, este debe cumplir con el diligenciamiento total de los criterios de accesibilidad (Hoja 2)

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260401-133018-8aa306-95624653  
 2026-04-01T13:44:17-05:00 - Página 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Excel .SINPROC- 4543803 de 2026

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-133018-8aa306-95624653

Creación: 2026-04-01 13:30:18

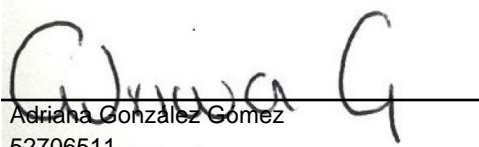
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 13:44:13



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación



Adriana Gonzalez Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-133018-8aa306-95624653  
2026-04-01 13:44:17:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260401-133018-8aa306-95624653  
2026-04-01 13:44:17-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Excel .SINPROC- 4543803 de 2026

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260401-133018-8aa306-95624653

Creación: 2026-04-01 13:30:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 13:44:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-01 13:30:22 Lec.: 2026-04-01 13:31:09 Res.: 2026-04-01 13:31:14 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 13:31:14 Lec.: 2026-04-01 13:44:08 Res.: 2026-04-01 13:44:13 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-01 11:41  
Radicado: S2026066748

Cod Dependencia: 41 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá, D.C., abril de 2026

Señor: (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta SINPROC- 4543803 de 2026 – Solicitud de investigación por comportamiento irregular de docentes en jardín infantil

**PUBLICACIONES SIAC**

Revisado SIAC: Carlos morales

No. Publicación: 4543803

Fijado por: Carlos ramero

Fecha de fijación: 06-04-2026

No. Requerimiento SDDS: 2026

Revisado SIAC: Carlos morales

Fecha de Desfijación: 10-04-2026

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

**"POR MEDIO DE LA PRESENTE, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA Y VELANDO POR EL BIENESTAR SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD, ME DIRIJO A USTEDES PARA MANIFESTAR UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO DE MANERA REITERADA EN LA INSTITUCIÓN: (...)**

**SE SOLICITA DE MANERA URGENTE UNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LAS DIRECTIVAS PARA: 1. INVESTIGAR LOS HECHOS AQUÍ DESCRITOS. 2. GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DOCENTE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SOBRIEDAD Y ÉTICA PROFESIONAL REQUERIDOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS. 3. TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS O ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE ESTAS SITUACIONES SIGAN AFECTANDO LA IMAGEN DEL JARDÍN Y LA FORMACIÓN DE NUESTROS HIJOS. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU GESTIÓN INMEDIATA, ESPERANDO QUE SE PRIORICE LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO HACIA LOS MENORES DE EDAD. ATENTAMENTE, PADRES DE FAMILIA PREOCUPADOS POR EL BIENESTAR ESTUDIANTIL."**

**Respuesta:** En atención a su comunicación, se informa que la Subdirección para la Infancia valora este tipo de manifestaciones, en aras de realizar las retroalimentaciones pertinentes y de garantizar canales de comunicación claros, accesibles y oportunos, que contribuyan a la atención integral y a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

No obstante lo anterior, se evidencia que la información suministrada resulta insuficiente, toda vez que no es posible identificar el Jardín Infantil en el cual presuntamente se estarían presentando los hechos descritos, ni contar con los elementos mínimos que permitan su verificación. En consecuencia, la petición se encuentra incompleta y requiere ser precisada para poder adelantar las actuaciones correspondientes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.